



CONTROL DE COMPRAS DEL MES DE ABRIL 2020

Beneficiario	Concepto	Medio de Adquisición	No. De Orden de Compra	Valor de la compra
Distribuidora Comercial	Compra de guantes por Emergencia Nacional en prevencion del COVID-19	CATALOGO ELECTRONICO	9004-1-1-0457-2020	1,834.25
Total				L. 1,834.25


Lic Lourdes Maria Rico
Oficial de Compras y Contrataciones



República de Honduras

Orden de Compra No.
9004-1-1-0457-2020Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH
Unidad Central
20/04/2020Proveedor: Distribuidora Comercial S.A.(DICOSA)
Dirección: Barrio Sabana Grande, entre bulevar Morazan y Final
Avenida Los ProceresR.T.N.: 08019002278310
Tel.: 2221-1970

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39570	1	5	Caja	Material Médico Quirúrgico Menor GUANTE ESTERIL No. 7-8 (260-330MM), CAJA ZONA 1 Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: LITHECK - Modelo: - Impuesto Sobre Ventas	319.00	1,595.00	1,834.25
un mil ochocientos treinta y cuatro con 25/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							1,834.25

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo, de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: Lourdes Rico Oficial de Compras,
Contrataciones y Bienes Tel: 2235-3261

Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.